

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	811/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 46/2024 (No fallado), del índice del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.
2.	822/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 223/2025 (No fallado), del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.
3.	862/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer de los recursos de queja 370/2025 y 389/2025 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito.
4.	919/2025	<u>(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer de los recursos de revisión incidental 20/2025 y 25/2025 del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y del recurso de revisión incidental 28/2025 del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.
5.	872/2025	<u>(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, para conocer de la revisión incidental 486/2025, de su índice.

6.	78/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 42, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de junio de 2025, mediante Decreto Número 72. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad.
7.	22/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas disputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez del Decreto LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., por el que se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa de 28 de diciembre de 2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad.
8.	218/2023 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tuxpan, Nayarit, en contra diversas omisiones del Congreso del mencionado Estado, atribuibles al Poder Legislativo del mismo Estado, consistentes en no haberse pronunciado respecto del oficio mediante el cual se le informó del desistimiento de los miembros del Ayuntamiento del citado Municipio, en relación con la solicitud del procedimiento de remoción identificado con el expediente CE/PSM/01/2022; en no haberse pronunciado sobre el oficio en el que se solicitó expresamente el sobreseimiento del mismo procedimiento, y en no haber decretado dicho sobreseimiento. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional promovida por el Municipio de Tuxpan, Nayarit.
9.	211/2022 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la misma entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 28, fracciones IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XXXI y XXXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y otros actos. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se sobresee en la controversia constitucional.

10.	125/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo de 8 de octubre de 2025, dictado en la acción de inconstitucionalidad 110/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido, dictado en la acción de inconstitucionalidad 110/2025.
11.	131/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo dictado el 9 de septiembre de 2025 por el Ministro instructor, en la controversia constitucional 159/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, en los autos de la controversia constitucional 159/2025.
12.	132/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo dictado el 9 de septiembre de 2025 por el Ministro instructor, en la controversia constitucional 165/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, en los autos de la controversia constitucional 165/2025.
13.	133/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo dictado el 9 de septiembre de 2025 por el Ministro instructor, en la controversia constitucional 164/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, en los autos de la controversia constitucional 164/2025.

14.	134/2025-CA VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo dictado el 9 de septiembre de 2025 por el Ministro instructor, en la controversia constitucional 162/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, en los autos de la controversia constitucional 162/2025.
15.	136/2025-CA VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo dictado el 9 de septiembre de 2025 por el Ministro instructor, en la, en la controversia constitucional 161/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, en los autos de la controversia constitucional 161/2025.
16.	137/2025-CA VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo dictado el 9 de septiembre de 2025 por el Ministro instructor, en la, en la controversia constitucional 168/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, en los autos de la controversia constitucional 168/2025.
17.	138/2025-CA VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo dictado el 9 de septiembre de 2025 por el Ministro instructor, en la en la controversia constitucional 170/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, en los autos de la controversia constitucional 170/2025.

18.	25/2025-CA VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del acuerdo de 29 de abril de 2025, dictado en la controversia constitucional 145/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Se tiene por desistido al Poder Judicial del Estado de Morelos del recurso de reclamación a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme el auto recurrido.
19.	281/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 21 de abril de 2025 dictado en el expediente varios 1875/2023-VRNR. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido de veintiuno de abril de dos mil veinticinco, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte en el EXPEDIENTE 1.
20.	349/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 5 de junio de 2025, dictado en el amparo en revisión 242/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
21.	534/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 18 de septiembre de 2025, dictado en el expediente varios 1998/2025-VRNR (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
22.	296/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 26 de mayo de 2025, dictado en el amparo en revisión 210/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.

23.	317/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 13 de mayo de 2025, dictado en el amparo en revisión 203/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de dictado por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictado el trece de mayo de dos mil veinticinco, en el amparo en revisión 203/2025.
24.	537/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 11 de septiembre de 2025, dictado en el expediente varios 1965/2025-VRNR (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
25.	314/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 31 de marzo de 2025, dictado en el expediente varios 571/2025-VRNR (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este asunto se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 571/2025-VRNR.
26.	504/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 4 de septiembre de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 5675/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
27.	458/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 8 de agosto de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 4912/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUERA MEJÍA).	ÚNICO. Se desecha por improcedente el recurso de reclamación a que este toca 458/2025 se refiere.

28.	415/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 24 de junio de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 3965/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo el acuerdo del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 3965/2025.
29.	494/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 8 de septiembre de 2025 dictado en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 640/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
30.	438/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 11 de junio de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 3710/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
31.	423/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 6 de agosto de 2025, dictado en el amparo en revisión 340/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación a que este toca se refiere.
32.	129/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia del 1º de febrero de 2024, dictado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos en el juicio de amparo indirecto 1102/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se tiene a la parte recurrente, Luis Jorge Gamboa Olea, por desistido del juicio de amparo 1102/2023-III, así como del recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se modifica la sentencia recurrida. TERCERO. Se sobresee en el juicio de amparo 1102/2023-III del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos.

33.	3491/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 14 de marzo de 2025, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo directo 63/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
34.	5338/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 6 de agosto de 2025, dictada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 273/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesiva. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
35.	518/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 2 de septiembre de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 5338/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
36.	3519/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 30 de abril de 2025, dictada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 633/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo.
37.	4143/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 30 de abril de 2025, dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 110/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo.

38.	3136/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 7 de marzo de 2024, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 59/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este asunto se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
39.	3109/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 25 de marzo de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio den amparo directo 44/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	RETIRADO
40.	1404/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de enero de 2025, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 315/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.
41.	2102/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 13 de febrero de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en el juicio den amparo directo 980/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que esta toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
42.	2875/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 3 de abril de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 456/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.

43.	3170/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 2 de abril de 2025, dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo directo 298/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Quedan sin materia los recursos de revisión principal y adhesivo.
44.	151/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver el recurso de revisión fiscal 56/2024, el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, al resolver el recurso de revisión fiscal 4/2021, y el extinto Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, al resolver el recurso de revisión fiscal 147/2018. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Es inexistente la contradicción de criterios denunciada.
45.	221/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver el amparo directo 201/2024, el entonces Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, al resolver el amparo directo 726/1997, y el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, al resolver el amparo directo 702/2006. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Es inexistente la contradicción de criterios denunciada.
46.	75/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, al resolver el recurso de queja 208/2024, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, al resolver el recurso de queja 178/2018, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, al resolver los amparos en revisión 40/1990, 264/1991, 272/1992, 237/2002 y 309/2002; y el entonces Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, al resolver los recursos de queja 216/2017, 316/2017, 308/2017, 377/2017, y 380/2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios denunciada a que se refiere este expediente.

47.	18/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto en contra de la resolución de 11 de marzo de 2024, dictada por el Juzgado Primero de Distrito de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Es improcedente aplicar a la autoridad responsable la sanción prevista en el artículo 107, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en la separación del cargo de las personas titulares de la autoridad responsable y, dar vista al Ministerio Público de la Federación. SEGUNDO. Se deja sin efectos el proyecto de separación del cargo de las personas titulares de la autoridad responsable de quince de noviembre de dos mil veinticuatro del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito.
48.	220/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, al resolver los recursos de queja 134/2015, 98/2025 y 94/2025, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios a que este expediente se refiere.
49.	58/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) IMPEDIMENTO formulado por el Ministro Irving Espinosa Betanzo para conocer y resolver el amparo directo en revisión 3311/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Es legal el impedimento planteado.
50.	7274/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de agosto de 2024, dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 186/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. En la materia del recurso, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Humberto Guillermo Marchand López, en contra la sentencia dictada el diecisiete de enero de dos mil veintitrés por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 811/22-EPI-01-9.

51.	499/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 17 de octubre de 2022, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua en el amparo indirecto 851/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa, Evamaría Belem Lozano Arias en los términos precisados en la última parte de este fallo.
52.	418/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 19 de marzo de 2024, dictada por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1896/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. En la materia de la revisión se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa. TERCERO. Se declara infundada la revisión adhesiva.
53.	23/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de diciembre de 2025) AMPARO DIRECTO derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 14 de marzo de 2023, por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el recurso de apelación 681/2022/1 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA). Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA	ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, en contra de la sentencia dictada por el catorce de marzo de dos mil veintitrés, por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el recurso de apelación 681/2022/1, en los términos precisados en la presente sentencia.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2025T00:24:42Z / 11/12/2025T18:24:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	64 99 17 e4 d9 b6 c9 47 c1 53 b4 af 1e 52 97 30 ca b5 c7 b8 30 73 3d 7e d4 4d b9 a8 f6 28 94 6e bf db fe 88 5a ad 41 86 63 5c 34 31 6b 91 5b f0 d7 79 da ca cd d8 85 01 25 69 c0 74 1f bc 6f b4 b6 09 29 d8 9a 5a 61 b6 58 68 4c 67 4f 5f 1a 5f 7f 2b 9a 17 1e 52 1b 70 3b 3c 74 25 10 79 99 7f ba 0a 73 ee 98 91 31 4b c3 d0 da 17 ec 4c 32 34 8e 9d 75 69 a5 b9 b1 b2 be 0d cd b7 ee 4b 68 fb fd bb d8 cd 37 73 0d cf 74 27 4f 85 97 96 e4 8f a1 e6 9d b8 2e d0 38 24 ae 7a 6e 5b 26 da a4 5a 1a 31 4e 47 6d 78 ca 97 c9 54 30 db 9a 32 41 b0 fb ce fa fa 28 21 72 48 db 11 73 30 4c 8f 43 80 ca 9b a3 1e c9 ed 92 76 b1 30 73 06 e3 ed bf 8e 23 a0 5d 4f 4e 3e e7 5f 34 b2 5b 71 6d fb 7b 94 eb d7 55 cd 96 9e 59 cd ad e3 d8 f2 23 e2 08 12 c1 ca b3 d3 27 67 74 85 5c c9 f3 9b e5 aa da 5a				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2025T00:24:42Z / 11/12/2025T18:24:42-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		636a6673636a6e000000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2025T00:24:42Z / 11/12/2025T18:24:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	862707			
	Datos estampillados	A6C4A835246B8135AFC6A024C1203C32C066AD5A3FFA2634F4CD54FA0F18EB04A3987			